



DECRETO N° 147

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes municipales, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de Mayo de 2009; las solicitudes de subvención de la organización "Sociedad de Socorros Mutuos La Estrella de Chile", de la "Sociedad de Obreros de Socorros Mutuos La Unión Fraternal", del "Centro de Madres Nuestra Señora del Rosario"; el certificado de fecha 18 de junio del año 2019, del Secretario Municipal y de la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1149, de fecha 8 de mayo del año 2019, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Sociedad de Obreros de Socorros Mutuos La Unión Fraternal; el certificado de fecha 14 de junio del año 2019, del Secretario Municipal y de la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1153, de fecha 12 de junio del año 2019, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Sociedad de Socorros Mutuos La Estrella de Chile; el certificado de fecha 16 de enero del año 2020, del Secretario Municipal y de la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1176, de fecha 15 de enero del año 2020, aprobando el otorgamiento de una subvención al Centro de Madres Nuestra Señora del Rosario; los certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, y de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fechas 15 de enero del 2020, 14 y 18 de junio del año 2019, extendidos por el Secretario Municipal; la solicitudes de subvenciones de la Sociedad de Socorros Mutuos La Estrella de Chile, de fecha abril del 2019, de la Sociedad de Obreros de Socorros Mutuos La Unión Fraternal, de fecha Marzo del año 2019, del Centro de Madres Nuestra Señora del Rosario de fecha 2 de octubre del año 2019; el contrato de comodato de fecha 22 de abril del año 2019, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región De Coquimbo y el Club Deportivo Sporting Bolivar y el Centro de Madres Nuestra Señora del Rosario; la fotocopia del Certificado de Dominio Vigente, de fecha 24 de enero del año 2020, que acredita que la Sociedad de Obreros de Socorros Mutuos La Unión Fraternal, es propietaria del inmueble en el cual funciona la organización, ubicado en calle Cantournet N° 1007, La Serena, el correo electrónico de fecha 18 de junio del 2019, del Asesor Jurídico, dirigido al Secretario Municipal; el correo electrónico de fecha 12 de diciembre del 2019; el correo electrónico de fecha 22 de enero del 2020, dirigido a doña Claudia Salinas; Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley

DECRETO:


1. OTÓRGUENSE las siguientes subvenciones a las instituciones que se indican, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal a que se hace mención en los vistos y considerando de este Decreto:


INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTORAS DE TRANSFERENCIAS	OBJETO	MONTO APROBADO
CENTRO DE MADRES NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	65.811.670-3		Yelda de los Angeles Rojas Orquera Rut N°	N° 16, de fecha 16 de febrero del año 1990, según Ley N° 19.418	N° 899 de fecha 1 de agosto del año 2014	Para cambio de puerta principal y para pintar el interior de la sede, reparación de marco, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de adquisición de puerta, pintura, kit herramientas, cerradura acceso, ladrillos (40), mano de obra	\$250.000
SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS LA ESTRELLA DE CHILE	81.800.800-7		Ana Mireya Barahona González Rut N°	N° 3325, de fecha 8 de noviembre del año 1906, del Ministerio de Justicia	N° 1165 de fecha 8 de octubre del año 2018	Para la reparación de la Sede Social, ubicada en calle Brasil N° 760, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en la compra de P. de Zing, Cemento, Pinturas, Yeso, Pasta Muro, Reparación de Murallas, Arriendo de Andamios, Mano de Obra.	\$700.000

SOCIEDAD DE OBREROS DE SOCORROS MUTUOS LA UNIÓN FRATERNAL	71.290.600-6		Bernardita de las Mercedes Pinto Nicovani Rut N°	N° 2888, con fecha 10 de noviembre del año 1908, del D.S	N° 747 de fecha 9 de noviembre del año 2012	Para el cambio de techumbres y canales de la sede ubicada en calle Cantournet N° 1007, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en materiales y mano de obra	\$500.000
--	--------------	--	---	--	---	--	------------------

2. **SUSCRIBANSE** los respectivos convenios con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recurso correspondientes.
3. **NOTIFIQUESE** a la Organización por carta certificada.
4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
RJJ/LM/MPVV/epi